



VALENCIA PARQUE CENTRAL

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**CONTRATO DE SERVICIOS
CONSULTORÍA DE COMUNICACIÓN**

Expediente 09/10



ÍNDICE

1. **OBJETO DEL PLIEGO**
2. **ANTECEDENTES**
3. **OBJETO DEL TRABAJO**
4. **TAREAS A REALIZAR**
5. **REUNIONES DE TRABAJO**
6. **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DISPONE EL LICITADOR PARA FORMULAR SU PROPOSICIÓN**





1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto fijar tanto los requerimientos del Contrato de Servicios de “Consultoría de comunicación”, como las condiciones, normas y requisitos técnicos que ha de cumplir, la descripción detallada de las actuaciones a realizar, la forma de ejecución y entrega de los trabajos, así como el desglose de las partes que han de ser de valoración y abono independiente.

2. ANTECEDENTES

El 26 de febrero de 2003 el Ministerio de Fomento, la Generalitat, el Ayuntamiento de Valencia, RENFE y GIF suscribieron un convenio para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Valencia.

Este convenio contempla la ejecución de un conjunto de obras ferroviarias, entre las que se encuentran la remodelación de la Estación Central de Valencia, el soterramiento del pasillo ferroviario de acceso a la Estación Central desde el Barrio de San Marcelino, así como la construcción de las obras de infraestructura urbana de la Actuación Parque Central (parque urbano y red viaria estructurante).

La importancia de la Actuación Valencia Parque Central y su complejidad justifican la conveniencia de mantener una adecuada tarea de comunicación sujeta al Plan de Comunicación aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, que es referencia principal e insoslayable de este contrato.

Este Pliego concierne a parte de los servicios necesarios para el desarrollo de dicho plan.

3. OBJETO DEL TRABAJO

El presente trabajo consiste en la prestación de asesoramiento experto y servicios en materia de comunicación a la Sociedad, facilitando las relaciones informativas con los medios de comunicación y las organizaciones económicas y sociales concernidas por la Actuación y, específicamente, la organización de ruedas de prensa y sus correspondientes notas o resúmenes informativos. Se incluye asimismo el asesoramiento experto y la gestión de eventuales crisis y la realización de propuestas de acciones de comunicación adecuadas y proporcionadas a la naturaleza de la actuación.

4. TAREAS A REALIZAR

Deberán realizarse todas aquellas tareas que sean necesarias para acometer el objeto del trabajo y, específicamente las siguientes:

- a) La realización de tareas propias de asesoramiento experto que incluye:
 - a. La elaboración y actualización trimestral de una planificación de las acciones de comunicación.
 - b. El asesoramiento y la gestión de crisis, tanto desde el punto de vista preventivo como reactivo.
 - c. La colaboración en la elaboración y gestión de contenidos de las restantes actividades de comunicación del Plan de la Sociedad.

- b) La realización de las tareas propias de un gabinete de prensa tales como:
 - a. La atención a peticiones de información de los medios, aclaraciones, confirmaciones, visitas, etc.
 - b. La elaboración y distribución de notas de prensa con las que dar información de los acuerdos del Consejo de Administración y de su desarrollo, de la Memoria Anual, y de cualquier actividad de la Sociedad de interés público.

- c. La organización de ruedas de prensa y encuentros informativos con motivo de las reuniones del Consejo o sus comisiones y grupos de trabajo o de la aprobación de planes y proyectos.
- d. La gestión y elaboración de reportajes, entrevistas y artículos de opinión acerca del avance de los proyectos y obras.
- e. La evaluación periódica de la percepción de los medios de comunicación sobre la Actuación Parque Central.

5. REUNIONES DE TRABAJO

Se prevé dos clases de reuniones periódicas. Por un lado del equipo de trabajo del adjudicatario con el de la Sociedad presumiéndose una frecuencia mensual sin descartar alguna excepción. En ellas básicamente se procederá a planificación y evaluación de las acciones desarrolladas. Se efectuarán en la sede de la Sociedad.

La segunda clase de reuniones se prevé con los directores de comunicación de los socios que componen Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 S.A. para coordinación.

6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DISPONE EL LICITADOR PARA FORMULAR SU PROPOSICIÓN

En la dirección de Internet siguiente dispone el licitador de información complementaria de la que consta en este pliego sobre el alcance de la Actuación Valencia Parque Central:

www.valenciaparquecentral.es